

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS D' EIVISSA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 4 D'EIVISSA****8434***Judici immediat sobre delictes lleus 5/19***SENTENCIA N° 128/19**

En EIVISSA a diecinueve de julio de dos mil diecinueve.

El Ilmo. Sr. Don SANTIAGO PINSACH ESTAÑOL, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de Instrucción número 4 de esta ciudad y su partido, ha visto el presente procedimiento, seguido por un presunto delito leve de hurto, habiendo sido partes: el MINISTERIO FISCAL, representado por el Ilma Sra. Doña Elena Bolado García, en ejercicio de la acción pública; DON VICTORIANO JIMÉNEZ JIMÉNEZ, en representación del establecimiento comercial PULL AND BEAR, como denunciante, y DON MIHAI AURELIAN VULPE en calidad de denunciado/a.

FALLO

Que debo condenar y condeno a DON MIHAI AURELIAN VULPE, como autor responsable de un delito leve de hurto, del art. 234.2 del Código Penal, a la pena mínima de 30 días multa, con cuota diaria de 6 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria correspondiente en su caso (15 días de privación de libertad, en régimen de localización permanente), así como a que indemnice al establecimiento Pull&Bear en la cantidad de 40,95 €, sin perjuicio de la minoración de dicha cantidad que pudiera producirse en caso de restitución aprovechable de piezas de convicción; y al pago de las costas de este juicio si las hubiere.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación, a interponer por escrito en este Juzgado y para la Ilma. Audiencia Provincial de Palma de Mallorca en el plazo de CINCO DÍAS a contar desde su notificación.

Así, pronuncio, mando y firmo ésta, mi Sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones.

Eivissa, 26 de julio de 2019

El Magistrado-Juez